Buenos Aires, 26 de marzo de 2024

AUTOS, **VISTAS** estas actuaciones 44.209/2023 caratuladas “Transportadora de Gas del Sur SA (TF 87801039-A) c/DGA s/recurso directo de organismo externo” y **CONSIDERANDO**:

I.- Que esta Sala ha sido desinsaculada para resolver el conflicto negativo de competencia suscitado entre las Salas I y III del Fuero para intervenir en estos autos.

II.- Que, evaluados los antecedentes del caso, conforme el criterio adoptado por esta Sala en autos CAF44.734/2022 “*Transportadora de Gas del Sur SA (TF 39.344-A) c/DGA s/recurso directo de organismo externo*”, CAF15.513/2022 “*Transportadora de Gas del Sur SA (TF 39.244-A) c/DGA s/recurso directo de organismo externo*” y CAF44.069/2022 *“Transportadora de Gas del Sur SA (TF 37.539-A) c/DGA s/recurso directo de organismo externo”*, resols. del 7/12/2022, del 16/12/2022 y del 30/5/2023, respectivamente, entre otros, que -por cierto- resulta coincidente con la opinión del señor fiscal general de Cámara, en la especie procede estar al desplazamiento de la competencia dispuesto por la Sala III por la resolución del 29/12/2023, debiendo -por tanto- la Sala I del Fuero asumir el conocimiento de estos autos.

III.- En igual sentido se ha pronunciado esta Sala al resolver conflictos análogos en autos CAF3422/2022 *“Transportadora de Gas del Sur SA (TF 39.242-A) c/DGA s/recurso directo de organismo externo”*, resol. del 14/7/2023; y CAF33.084/2022 “*Transportadora de Gas del Sur SA (TF 36.723-A) c/DGA s/recurso directo de organismo externo*”, resol. del 20/10/2023; entre otros.

Por lo expuesto, el Tribunal **RESUELVE**: atribuir el conocimiento de esta causa a la Sala I del Fuero.

Regístrese, notifíquese, anotíciese a la Sala III por vía DEO y, oportunamente, remítase la causa a la Sala I, por intermedio de la oficina de asignaciones de causas de la Secretaría General de esta Cámara, a sus efectos.

JOSÉ LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA

MARÍA CLAUDIA CAPUTI

LUIS MARÍA MÁRQUEZ

Fecha de firma: 26/03/2024
Firmado por: JOSE LUIS LOPEZ CASTINEIRA, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: MARIA CLAUDIA CAPUTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: LUIS MARIA MARQUEZ, JUEZ DE CAMARA

#38448861#405338284#20240325130538401